Secretaría de Gobierno y Seguridad | CONSTRUYENDO FUTURO

EL COORDINADOR DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE ARAUCA

CERTIFICA

Que el proyecto cuyo objeto es la IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO COVID-19 EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, con código BPIN 2020005810027 se encuentra dentro del Plan de Acción de Respuesta a Emergencias emanado por el Decreto de Calamidad pública No. 0632 de 2020 y prorrogado mediante Decreto No. 0638 de 2020, Fase de la Emergencia: FASE DE RESPUESTA INMEDIATA (CONTENCIÓN COVID 19), Objeto: Brindar todas las acciones necesarias para impedir, contener o mitigar la expansión del evento socio natural, declarado en la emergencia Sanitaria COVID-19 en el territorio Colombiano, Servicio Básico de Respuesta: "Logística en Operaciones y Gastos Operativos", Actividad 1. Suministro de combustible y lubricantes para miembros del SNGRD para la implementación del plan de acción específico COVID-19 y atención de emergencias en el marco de la declaratoria de la calamidad pública del departamento de Arauca.

La presente se expide en la ciudad de Arauca a los cinco (5) días del mes de octubre del año 2020.

EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA
COORDINADOR DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE ARAUCA